



SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00294/2019

**COORDINACION DIE SHEVIORIS** 

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SGIRPC/442/2019 de fecha 07 de mayo de 2019, signado por la Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/0901/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 1965/1691

Arq. Myriam Urzúa Venegas.- Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Calle Fernando de Alva Ixtlìxochitl 185, piso 3, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. Tel. 57 40 11 84

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

& Trystia

## 294

## SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, 07 de mayo de 2019 SGIRPC/442/2019

Asunto: Punto de Acuerdo por actividades de vehículos de reparto de Gas L.P.

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, 3er Piso, esq. Av. San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc.
Presente.

En respuesta a su atento oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000101.1/2019 de fecha 25 de febrero de 2019, al que adjunta copia del oficio MDSPOPA/CSP/0901/2019, que se refiere al Punto de Acuerdo y con fundamento en los artículos 41 fracción I, y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 95 de la Ley de Hidrocarburos; 16 fracción VIII, 33 fracciones I y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de La Administración Pública de la Ciudad de México; 2, 7 fracción VIII, inciso C) y 169 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XI, XII y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracciones LVII, LXIV y LXXII; 9 fracción II, 16 fracciones VI, XLIV y LII, 51, 53 fracción I de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y 2 fracciones VIII, X, XV, XVI, 170, 171 y 172 del Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, le refiero:

## PUNTO DE ACUERDO

"Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Energía Federal, a través de la Dirección General de Gas L.P. en coordinación con la Secretaría de Protección Civil, la Secretaría de Seguridad Ciudadana por conducto de la Subsecretaría de Control de Tránsito, estas últimas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia lleven a cabo acciones tendientes a verificar la correcta distribución de Gas L.P., a través de vehículos de reparto a usuarios finales, dando con ello cumplimiento a la normatividad aplicable y salvaguardando la seguridad de la ciudadanía."

"Segundo.- Se solicita a las autoridades exhortadas, rindan un informe a esta soberanía sobre las acciones realizadas en atención al presente punto de acuerdo."

Sobre el particular, le informo:

Personal de esta Secretaría, los días 15 y 24 de abril de 2019, se coordinaron con personal de las Alcaldías de La Magdalena Contreras y Xochimilco, así como de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Subsecretaría de Tránsito para llevar a cabo operativos por la actividad de venta de Gas L.P. en cilindros descargados en vía pública desde vehículos de reparto.

Los procedimientos implementados fueron los siguientes: Se recuperaron cilindros en los operativos implementados, mismos que se resguardaron en la siguiente Planta de Distribución de Gas L.P. Flamamex, con ubicación en calle Oriente 171, colonia Granjas Modernas, alcaldía



## SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Gustavo A. Madero y los vehículos de reparto se llevaron al corralón designado por la Subsecretaría de Tránsito.

Sin embargo, debido a que la problemática continua se estableció a una mesa de trabajo en las oficinas del C-5, sito en calle Cecilio Robelo s/n, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, el 02 de mayo de 2019, a la que asistió personal de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Sector Ductos Valle de México, Gerencia de Seguridad Física y Jurídico de Pemex, Subsecretaría de Programas de Alcaldías, así mismo, la Fiscalía General de la República del Tema Hidrocarburos, con el objetivo de contar con procedimientos de actuación que tiendan a verificar la correcta distribución de Gas L.P., en coordinación Federal y Local.

Resultados de la sesión: La ASEA valorará lo que procede con respecto a actividades no reguladas.

Sin más por momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente** 

Arq. Myriam Urzúa Venegas

Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

C c c e p. C.T.A Carlos Miguel Sainz Luna, Subsecretario de Protección Civil de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Para su Conocimiento, csainzl@cdmx,gob,mx

Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México Para su Conocimiento marinc@cdmx gob mx

Miro, Juan Gerardo Vargas Pino, Director de Evaluación de Riesgos, Para su Conocimiento, sgirpo der@gmail.com

Ing, Román Valverde Delgado, Subdirector de Fenómenos Naturales y Antropogénicos de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Para su Conocimiento, valverdedrigomani, com

Hidrocarburos, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Para su Seguimiento, hidrocarburosspedf@gmail.com Archivo, murzuav@cdmx.gob.mx

VOLANTE: 568/2019 FOLIO: 348/2019

AUTORIZÓ LIC, LUZ ELENA RIVERA CANO
REVISO LIC, RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
ELABORÓ, MTRO JUAN GERARDO VARGAS PINO